

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

De la Prov de Bs. As.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1- 49891 /2014

CONTRATACION DIRECTA N° 1061/2014

APERTURA DE OFERTAS: 24 de octubre 2014

HORA: 11 hs.

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra: **PINTURA EDIFICIO ADMINISTRACION y CS. BASICAS – FAC. De INGENIERIA – OLAVARRIA**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 160.000,00

GARANTÍA: 1 % del presupuesto oficial. ..

VALOR DEL PLIEGO: \$200.-

VENTA de PLIEGOS: Hasta el 20-10-2014 inclusive hasta las 9 hs.

VISITA A OBRA: 20 de octubre a las 10 hs. (obligatoria).

CONSULTAS: Hasta el 22-10-2014 inclusive

VENTA de PLIEGOS: Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399.- Tandil (7000)
– 1er Piso – Of. N° 120 – Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. - Telefax n°
(0249)442-2000 int. 132

CONSULTAS TECNICAS: Oficina de Obras – Gral. Pinto n° 399 – 3er Piso –
Tandil (7000) de 8,00 a 12,00 hs.

MEMORIA
DESCRIPTIVA



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos
Aires
UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS – TANDIL

UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES
FACULTAD de INGENIERIA - CAMPUS UNIVERSITARIO OLAVARRIA
Obra: PINTURA EDIFICIO ADMINISTRACION y CS. BASICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA

En el Edificio de Administración y Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería del Campus Universitario de Olavarría se deberán realizar una serie de tareas de mantenimiento que consisten en el acondicionamiento de la superficie y pintura de paredes exteriores del edificio, pertenecientes a la fachada del mismo (las dos caras con orientación al Sudoeste y la cara que da al Noroeste) , pintura sobres estructura de hormigón como son losas exteriores, canalones, columnas exteriores y vigas exteriores. También se deberán acondicionar y pintar los canteros exteriores y los parasoles metálicos en las caras mencionadas del edificio. Todo esto deberá realizarse según las especificaciones técnicas correspondientes. Las siguientes son las tareas que se ejecutarán:

Pintura para hormigón a la vista y paredes exteriores con revoque fino a la cal

Se deberá realiza el mantenimiento de pintura de:

- Hormigón a la vista: en vigas de fundación perimetral, canalones, columnas exteriores, vigas, losas; reparando previamente la superficie en general.
- Paredes exteriores: en el frente del edificio de Administración y Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería y canteros exteriores del edificio.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 160.000.- (Pesos ciento sesenta mil.-)
PLAZO DE OBRA: 60 (sesenta) DIAS CORRIDOS

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS
SEPTIEMBRE 2014

CLÁUSULAS
TÉCNICAS
PARTICULARES



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos
Aires
UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS – TANDIL

UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

FACULTAD de INGENIERIA - CAMPUS UNIVERSITARIO OLAVARRIA

Obra: PINTURA EDIFICIO ADMINISTRACION y CS. BASICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Los trabajos a ejecutar son los siguientes:

1 – PREPARACION y PINTURA de MAMPOSTERIA y HORMIGON VISTO

1 .1 - Preparación de la superficie para hormigón a la vista

-En superficies contaminadas con hongos, limpiar con abundante agua y detergente. Enjuagar y luego lavar con lavandina. Volver a enjuagar. Embeber la superficie con una solución de 120cm³ de Pasta anti-hongo en 4 litros de agua. No enjuagar. Dejar secar antes de pintar.

-Las superficies ampolladas o descascaradas deben ser corregidas eliminando las partes flojas con cepillo de cerdas duras, espátula o lija; aplicar fijador sintético, emparejar las imperfecciones con enduido plástico exterior. Lijar para emparejar, eliminar el polvillo y luego aplicar fijador sintético para exteriores, previamente diluido según sus instrucciones sobre las áreas reparadas, para igualar diferencias de absorción.

-En caso de superficies pulverulentas o entizadas aplicar una mano de fijador sintético para exteriores diluido, previa limpieza de la superficie. En caso de películas totalmente deterioradas, eliminarlas con cepillo de alambre y tratar como si fuera una superficie nueva.

-En caso de fisuras e imperfecciones menores se procede al sellado de las mismas con enduido plástico, si las hubiere, se lijará la superficie, aplicando imprimación base especial para látex acrílico, sellando las imperfecciones menores.

1.2 - Preparación de la superficie para paredes exteriores

-Si las superficies pintadas se encuentran en buen estado o ligeramente entizadas, se las debe lijar suavemente y luego eliminar el polvo con un trapo

húmedo. En superficies brillantes se debe eliminar el brillo con el empleo de lija fina, previo al pintado.

-En caso de encontrarse pintura envejecida o floja, se deben eliminar totalmente con espátula o cepillo de alambre, papel de lija, viruta de acero, arenado, etc., según convenga, utilizando previamente a la pintura de terminación, el Fijador al Aguarrás diluido convenientemente. Para la eliminación de hongos se debe realizar un perfecto lavado con una solución de lavandina, que contenga aproximadamente 10 grs. de cloro por litro, enjuagando luego con abundante agua.

Cuando se deba nivelar la superficie con enduido acrílico para exteriores, siempre se recomienda la aplicación de Fijador al Aguarrás antes y después del mismo.

-En caso de grandes fisuras se deberá reparar la superficie con el método adecuado, previa aprobación de la inspección.

1.3 - Terminación

En todos los casos, terminar el trabajo pintando dos (2) manos de Loxon Sherwin Willams o similar para exteriores, con los colores especificados.

Cómputo

EDIFICIO	SUPERF. APROX [m²]
Fachada Ed. Administración y Ciencias Básicas	760,0
Canteros	175,0
Total Superficie a pintar	935,0

2 – RETIRO y PINTADO de PARASOLES METALICOS

2.1 - Retiro de parasoles metálicos

En la cara Sudeste del Edificio a intervenir se deberán extraer las 8 (ocho) primeras filas de varillas de los parasoles ubicados en la planta alta, en la zona del Laboratorio de Química.

Los mismo deberán ser extraídos con cuidado de no dañarlos, para luego ser utilizados para el remplazo de las varillas rotas o faltantes en las caras a pintar del edificio.

2.2 – Desmontes y reemplazos parasoles metálicos

Se deberán desmontar los parasoles metálicos de las ventanas pertenecientes a las caras a intervenir del Edificio de Administración y Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería, se preparará la superficie tanto de las varillas extraídas como de los soportes fijos a la estructura, se pintarán de acuerdo a las especificaciones dadas a continuación y una vez finalizadas las tareas se deberán colocar correctamente en los lugares originales. En caso de varillas rotas o faltantes, se deberán remplazar las mismas con las varillas que se encuentren en buen estado extraídas, del contrafrente del edificio (cara Sudeste) en los trabajos antes mencionados.

2.3 - Preparación de la superficie

Limpiar y preparar correctamente la superficie. Deberá estar seca y libre de sustancias, tales como hollín, grasa, aceite, alquitrán, etc., que impiden la óptima adherencia y el secado de la pintura.

Lijar con el grano adecuado para no dejar ralladuras que resaltan al pintar. Pasar un trapo humedecido en aguarrás para eliminar el polvo producido al lijar. Previamente a la pintura de terminación se debe aplicar Fondo Acrílico.

Si las superficies pintadas se encuentran en buen estado o ligeramente entizadas, se las debe lijar suavemente y luego eliminar el polvo con un trapo húmedo. En superficies brillantes se debe eliminar el brillo con el empleo de lija fina, previo al pintado.

En caso de encontrarse pintura envejecida o floja, se deben eliminar totalmente con espátula o cepillo de alambre, papel de lija, viruta de acero, arenado, etc., según convenga, utilizando previamente a la pintura de terminación, fondo acrílico.

2.4 - Terminación

Se deberá dar tres (3) manos de esmalte sintético en la cara exterior de los parasoles y una (1) mano de esmalte sintético en la cara interior, del color a convenir con la inspección.

EDIFICIO	SUPERFICIE APROX [m²]
Fachada Administración y Ciencias Básicas	273,0
Total Superficie a pintar	273,0

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 160.000.- (Pesos ciento sesenta mil.-)

PLAZO DE OBRA: 60 (sesenta) DIAS CORRIDOS

*UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS
SEPTIEMBRE 2014*

CLÁUSULAS
TECNICAS
GENERALES

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS

CLÁUSULAS
LEGALES
PARTICULARES

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo Nº 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo Nº 2.- Adquisición del Pliego.

El valor del presente legajo asciende a la suma de **pesos DOSCIENTOS.-**

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta Nº 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil Nº 3450.

CBU: 0110512420051212039894.

Artículo Nº 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exento** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo Nº 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 134, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las 11 horas del 24 de octubre de 2014, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

Artículo Nº 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad fija el día 20 de octubre a las 10 hs para la visita obligatoria al lugar, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el 22 de octubre de 2014 los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **Oficina de Obras TANDIL**, sita en el Edificio Central de la Universidad, en calle Pinto n° 399, 3er piso.

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo Nº 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo Nº 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo Nº 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo Nº 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de 60 (sesenta) días corridos

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo Nº 9.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo Nº 10.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 667 (seiscientos sesenta y siete pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 11.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS

CLÁUSULAS
LEGALES
GENERALES

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo Nº 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo Nº 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley Nº 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior Nº 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo Nº 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo Nº 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurren al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo Nº 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

La Unidad Ejecutora de Obras extenderá un certificado de constancia de la Visita a Obra, que se adjuntará en forma obligatoria a la Propuesta que el Oferente presente el día de la apertura del llamado.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **5 (cinco) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,25 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del Contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo N° 18.- Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 2 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T.
- 4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.
- 7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo N° 19.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS

DECLARACION

**CONOCIMIENTO Y
ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

FACULTAD de INGENIERIA - CAMPUS UNIVERSITARIO OLAVARRIA

Obra: PINTURA EDIFICIO ADMINISTRACION y CS. BASICAS

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

Tandil, 00 de de 2014

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: **PINTURA EDIFICIO ADMINISTRACION y CS. BASICAS**, a realizarse en: **Facultad de Ingeniería, Campus Universitario** de la ciudad de Olavarría, como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Contratista
Firma y Aclaración

PROPUESTA

PLANILLA DE

CERTIFICACION



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS – TANDIL

UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES
FACULTAD de INGENIERIA - CAMPUS UNIVERSITARIO OLAVARRIA
Obra: PINTURA EDIFICIO ADMINISTRACION y CS. BASICAS

PRESUPUESTO ESTIMADO

La siguiente es una enumeración de los trabajos a ejecutarse en la de la ciudad de Olavarria, para la obra de referencia, cuyo detalle se encuentra descrito en las Especificaciones Técnicas Particulares que integran el Pliego.

Nº	DESIGNACION DE LAS OBRAS	% Unit	Precio Unit	Precio Total
1	MAMPOSTERIA y HORMIGON VISTO			
	1.1 Preparación de superf. Hormigón a la vista	7,20	11.520.-	
	1.2 Preparación de superf. paredes exteriores	10,80	17.280.-	
	1.3 Pintura de terminación	42,00	67.200.-	96.000.-
2	PARASOLES METALICOS			
	2.1 Retiro de parasoles metálicos	4,00	6.400.-	
	2.2 Desmontes y reemplazos de parasoles metálicos	4,00	6.400.-	
	2.3 Preparación de la superficie para parasoles metálicos	6,00	9.600.-	
	2.4 Pintura de terminación	26,00	41.600.-	64.000.-

PRESUPUESTO ESTIMADO \$ 160.000.-

(Son Pesos Ciento sesenta mil.-)

PLAZO de OBRA: 60 (sesenta) DIAS CORRIDOS

Nota:

Los ítems de esta planilla y sus incidencias porcentuales, **NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ÓRDEN** y se aplicarían a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el **FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE IV**, que se adjunta, el monto **TOTAL** de su oferta de acuerdo a sus cálculos, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial.

*UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS
SEPTIEMBRE 2014*

PLANOS